



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 457/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Juan Fernando CASADO, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó y aprobó diversas asignaturas, no dando cumplimiento con el plan de correlatividades de los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 457/2001 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 457/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado y la aprobación de las asignaturas Sistemas y Organizaciones, eximiéndolo de la correlatividad existente con Ingeniería y Sociedad y Análisis de Sistemas, Sintaxis y Semántica del Lenguaje y Paradigmas de



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Programación, exceptuándolo de la correlatividad existente con Algoritmos y Estructuras de Datos, al alumno Juan Fernando CASADO, Legajo N° 06-18194-0, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1696/2002

UTN
MEL
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

[Signature]
[Signature]
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR